

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-28790-20221222111555.pdf		1	2 - 2
3	transferencia de crédito entre partidas	15050237_20221222_111555.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	15052328_20221222_111600.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	15052791_20221222_111603.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	15053013_20221222_111605.pdf	1	6 - 6

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/28790**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 22-12-2022 11:15:55)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO. SERVICIO MUNICIPAL DEPORTES

**Resguardo del documento: transferencia de crédito entre partidas**

SHA256: 0AC0549506F9B1D539DAC43A82BF1B8BE354550C31F1AECBFA37FBA8D280F6C5

CSV: EB15E2C787E08DDDE17C Fecha de insercion : 19-12-2022 10:36:54

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA256: 26ED8D2243B1F6C64E396BBD5EC4D158A4418E6D2B10D73BBCEF0535C9D3D5FC

CSV: 367BCEEF912DAD174860 Fecha de insercion : 20-12-2022 10:11:41

**Resguardo del documento: INFORME.pdf**

SHA256: 915419718B0C8EFFE3E9B633AA2DCE87D53E86B6C95D6C908647E0092FDDCEAF

CSV: E883F9F1ED2AA6A7D4A4 Fecha de insercion : 21-12-2022 12:42:29

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA256: 1A00AC5509FC8F07154BE8B7D8CAD04829B3A8443F97A8F36AA7C6A64ED74EA2

CSV: D38B2AD5D54EDE6A86F1 Fecha de insercion : 20-12-2022 10:11:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**INTERVENCIÓN  
Interior**

Ref.: MSC/ mab  
Asunto: Propuesta transferencia de crédito entre partidas.  
Exp. Gex: 28790/22

Se propone la transferencia de la partida – “SERV. PROGRAMA SALTO DE COMBA, PSICOMOTRICIDAD Y RÍTMICA” 40 341 22727 – la cantidad de 4.644,19 € a la partida de – “EQUIPAMIENTO DEPORTES” 40 342 62500 –.

El motivo de este traspaso económico, es para la adquisición de cámaras de seguridad en las Instalaciones del Polideportivo (piscinas de verano).

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Tte. De Alcalde del Área de Bienestar Social e Igualdad  
(Firmado y fechado electrónicamente)

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tlfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**EB15 E2C7 87E0 8DDD E17C**



EB15E2C787E08DDDE17C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde SANCHEZ CASTRO MIGUEL el 20-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPTE GEX 28790/2022  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO. SERVICIO MUNICIPAL DEPORTES

### PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**367B CEEF 912D AD17 4860**



367BCEEF912DAD174860

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPTE GEX 28790/2022

TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO. SERVICIO MUNICIPAL DEPORTES

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**E883 F9F1 ED2A A6A7 D4A4**



E883F9F1ED2AA6A7D4A4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 86/2022  
GEX 28790-2022

TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO. SERVICIO MUNICIPAL DEPORTES

### DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 86/2022(GEX 28790-2022) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
40-341-22727 SERV PROG. SALTO DE COMBA, PSICOMOT. Y RÍTMICA.....4.644,19 €	40-342-62500 EQUIPAMIENTO DEPORTES .....4.644,19 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**D38B 2AD5 D54E DE6A 86F1**



D38B2AD5D54EDE6A86F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21-12-2022

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 22-12-2022